UT-018-2025

Soacha, 08 de agosto de 2025.

Doctor
CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ.
Representante Legal.
RYF CONSULTORIA SAS BIC.
Bogotá D. C.

Referencia: Respuesta oficio INT-HCC-05-25

Respetado Doctor;

Atendiendo al contenido del oficio de la referencia de fecha 04 de agosto del año 2025, atentamente me permito informarle que la Unión Temporal, reitera la voluntad de pago de la cláusula Sexta y autoriza el cruce de AUD'S por Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho pesos M/Cte **($2.692.202.268**), el cual se encuentra en curso en el área jurídica del ente territorial. Para los valores restantes, se encuentran facturas en auditoria de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, siendo verificados por la Dirección de Aseguramiento, para posteriormente realizar el cruce entre servicios prestados a la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la compensación de Rentabilidad Social en cumplimiento a lo contemplado en el Contrato de Concesión.

Cordialmente,

GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA Z.
Representante Legal.
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.